

	<p style="text-align: center;"><b>CORPORACIÓN MUNICIPAL PUENTE ALTO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN SEGURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>POBLACIÓN DE RIESGO.</b></p>	<p>Fecha: MARZO 2021</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página: 1 de 4</p>
--	--	---

## **I. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de la situación sanitaria que vive el país, la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, establece las siguientes acciones para la gestión preventiva en relación a nuestra población de riesgo en los lugares de trabajo. Esto a través de la implementación de medidas que permitan brindar protección y tranquilidad a quienes se encuentran con condiciones de salud de riesgo.

## **II. CONTEXTO COVID-19.**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19, la que se ha convertido en una pandemia, afectando a muchos países de todo el mundo.

Una persona puede contraer Covid-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus, ya que la enfermedad se propaga principalmente de persona a persona, a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, pudiendo infectarse si inhala estas gotículas, por lo cual es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas también pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, escritorios y barandas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Respecto al tiempo transcurrido entre la exposición al virus de Covid-19 y la aparición de síntomas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que suele ser de alrededor de 5 o 6 días, pero puede variar entre 1 y 14 días.

Es importante destacar el rol fundamental que tenemos todas las personas en evitar el contagio de Covid-19, adoptando las medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria y tomando conciencia de los riesgos y consecuencias de esta pandemia, mediante lo cual estaremos protegiéndonos a nosotros mismos y a nuestros seres queridos.

## **III. OBJETIVO.**

El presente protocolo tiene por objetivo establecer las medidas preventivas relacionadas al contagio por Covid-19 a la población de riesgo que se desempeña en las dependencias de la Corporación Municipal de Puente Alto. Esto con la finalidad de disminuir los riesgos de contagio y con ello proteger la salud de los trabajadores/as, manteniendo la continuidad de las operaciones corporativas.

	<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL PUENTE ALTO</b>	Fecha: MARZO 2021 Versión: 01 Página: 2 de 4
	<b>PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN SEGURA POBLACIÓN DE RIESGO.</b>	

#### **IV. ALCANCE.**

Este protocolo aplica a todos los/las trabajadores/as que pertenecen a la población de riesgo determinada por la autoridad sanitaria y que desempeñan sus funciones en las dependencias de la Corporación Municipal de Puente Alto.

#### **V. MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR EN LA OPERACIÓN.**

Estas medidas apuntan a la prevención de contagios COVID-19 con la finalidad de resguardar la integridad física y mental de los/las trabajadores/as que se encuentran en el siguiente grupo:

Población de riesgo:

El 100% de las personas pertenecientes a los grupos de alto riesgo deben permanecer en modalidad de teletrabajo. A continuación, se indican las condiciones de quienes forman parte de dicho grupo:

- a) Adultos mayores (edad mayor de 65 años).
  - b) Embarazadas.
  - c) Hipertensión arterial.
  - d) Enfermedades cardiovasculares.
  - e) Cáncer.
  - f) Diabetes mellitus.
  - g) Asma.
  - h) Enfermedad pulmonar crónica.
  - i) Insuficiencia renal crónica.
  - j) Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
  - k) Obesidad con IMC de 40 a más.
- A los trabajadores/as que pertenecen a los grupos de alto riesgo, se les deben asignar funciones factibles de ser efectuadas en la modalidad de teletrabajo y no podrán realizar actividades presenciales. Si el funcionario por voluntad propia determina reincorporarse a sus actividades presenciales, deberá indicarlo por escrito a su jefatura, quien lo derivará a Dirección de Personas. La jefatura directa será responsable de la autorización de su reincorporación.
  - La Dirección de Personas debe mantener una nómina con las personas de alto riesgo que cumplan con alguno de los criterios señalados, lo que debe ser informado por cada Dirección.
  - Es recomendable, en cualquier caso, priorizar el teletrabajo por sobre las actividades presenciales.

	<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL PUENTE ALTO</b> <b>PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN SEGURA</b> <b>POBLACIÓN DE RIESGO.</b>	Fecha: MARZO 2021 Versión: 01 Página: 3 de 4
---	---	--

- Quienes realicen labores de forma remota, ya sea permanente o temporalmente, están sujetos a las disposiciones de la Ley N° 21.220 que Regula el Trabajo a Distancia y Teletrabajo, y su Reglamento.
- El trabajador/a que desempeñe sus funciones mediante teletrabajo tiene derecho a la desconexión digital durante al menos 12 horas continuas en un periodo de 24 horas.

## **VI. MEDIDAS CONDUCTUALES PARA UNA REINCORPORACIÓN SEGURA.**

En el caso que la jefatura directa, autorice el reintegro a la presencialidad de algún/na trabajador/ra perteneciente a la población de riesgo, es esencial que respeten las indicaciones y adecúen su comportamiento a las instrucciones y recomendaciones entregadas por este protocolo y por las autoridades competentes:

### a) Protección Personal.

- Es obligatorio, el uso permanente de mascarilla para todas las personas, desde el ingreso y durante toda su permanencia en las dependencias corporativas.
- Las mascarillas, ya sean desechables o reutilizables, deben ser cambiadas cada vez que se humedezcan, se dañen o ensucien, según lo establecido en el **Instructivo de colocación y retiro correcto de los elementos de protección personal (EPP)**.
- Se recomienda a todas las personas, el lavado frecuente de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- Se debe evitar tocar permanentemente ojos, nariz y boca.
- Mantener permanentemente distanciamiento físico en las dependencias corporativas y en los distintos medios de transporte corporativo a utilizar.
- Evitar saludo o tener manifestaciones con contacto físico (darse la mano, abrazar o besar), utilizando una forma alternativa, tal como el saludo a distancia.
- No se debe compartir artículos de higiene y de alimentación.

### b) Criterios de asistencia a dependencias corporativas.

- No deben presentarse a actividades presenciales las personas que presenten síntomas de contagio con Covid-19, sean Casos Sospechosos, Casos Probables, Contactos Estrechos de personas contagiadas o se encuentren en espera de resultados de PCR. Es responsabilidad de cada trabajador/a, informar de forma urgente a su Jefatura responsable cuando alguna de estas situaciones ocurra y cuando tenga los resultados de exámenes que se haya realizado para detectar la presencia de la enfermedad.
- Todos los trabajadores/as, deben respetar y cumplir las medidas obligatorias frente a un caso confirmado de Covid-19 y/o manejo de Contactos Estrechos en los lugares de trabajo, según lo señalado por el **Protocolo de derivación casos Covid-19 en contexto laboral**.

	<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL PUENTE ALTO</b>	Fecha: MARZO 2021 Versión: 01 Página: 4 de 4
	<b>PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN SEGURA POBLACIÓN DE RIESGO.</b>	

c) Traslado en transporte público.

- En los traslados desde o hacia el lugar de trabajo, mediante transporte público, debe ser utilizada la mascarilla durante todo el trayecto.
- Se recomienda el uso de alcohol gel luego de cada vez que sean utilizadas manillas o pasamanos, hasta que sea posible lavarse las manos con agua y jabón.
- De ser posible, mantener la distancia física con el resto de los pasajeros/as.
- Los trabajadores que dispongan de medio de transporte particular, ya sea vehículo, bicicleta u otro, deben preferirlo por sobre el transporte público.
- Los trabajadores/as que utilicen transporte público son responsables de tomar todas las medidas de autocuidado que sean necesarias para prevenir un contagio de Covid-19.

## VII. ORIENTACIÓN TÉCNICA.

Para más información, se sugiere revisar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página web del Ministerio de Salud.

En caso de dudas o consultas respecto al presente Protocolo, comunicarse con su Asesor/a en Prevención de Riesgos correspondiente:

<b>Asesor</b>	<b>Fono</b>	<b>Correo</b>
Jorge Díaz Valenzuela	+569 6759 8467	<a href="mailto:Jorge.diaz@cmpuentealto.cl">Jorge.diaz@cmpuentealto.cl</a>
Gianina Poblete Echeverría	+569 7855 1500	<a href="mailto:Gianina.poblete@cmpuentealto.cl">Gianina.poblete@cmpuentealto.cl</a>
Jessica Zúñiga Ramírez	+569 5017 4842	<a href="mailto:Jessica.zuniga@cmpuentealto.cl">Jessica.zuniga@cmpuentealto.cl</a>
Valeria Cuevas Valenzuela	+569 7728 2480	<a href="mailto:Valeria.cuevas@cmpuentealto.cl">Valeria.cuevas@cmpuentealto.cl</a>